1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 / 11 / 18 A 30 / 11 / 18	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	32.23%	20.42%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUCAS CORREA MONTOYA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	RIGOBERTO CARMONA CALDERÓN – ENFERMERO ESTEFANÍA CAMELO CHAVES - PSICÓLOGA JIMMY SEBASTIÁN CALDERÓN - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO DIEGO FELIPE BELTRÁN LUQUE- INGENIERO AMBIENTAL JOHN JAIRO ORTIZ MARTÍNEZ- INGENIERO DE ALIMENTOS JAIME ARCINIEGAS CASTILLA – ARQUITECTO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	8423 – 2018
FECHA DE CONTRATO	29/08/2018
ASOCIADO	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860020194-6
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$ 2.282.193.934
PLAZO	273 (Doscientos setenta y tres días)
FECHA ACTA DE INICIO	04/09/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	03/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD SEVERA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del período.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales							
1	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico, estudios previos y demás documentos que forman parte integra del proceso		X				De acuerdo con la *Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 7 de diciembre de 2018*, Formato Liquidación Mensual de Cupos y el *Formato de relación y Seguimiento al Talento Humano*, adjuntos al informe de gestión, el asociado para el periodo del 01 – 30 de noviembre de 2018, no contó con el recurso humano establecido en el anexo técnico, presentando las ausencias de: Auxiliares de enfermería 25 días, Técnico en Gestión Documental 9 días, Jefe de Enfermería 7 días. Así mismo, cumplió con el aporte de los recursos estipulados en clausulado del convenio de la siguiente manera: Talento Humano - Auxiliar de Enfermería $1.800.986, Espacio Físico Funcional $770.931, Elementos de aseo institucional $1.410.375, Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles $1.944.080, Transporte $4.287.726 y Alimentos $15.826.892.

2.	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Se verificó su cumplimiento a través de la Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 7 de diciembre de 2018 y el Formato de relación del Talento Humano emitidos por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que para el periodo de 01 -30 de noviembre de 2018, cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente.
3.	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El asociado cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de este.
4.	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio el día 4 de septiembre de 2018 por un plazo de 273 días.
5.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que			X			De acuerdo con la *Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 7 de diciembre de 2018* y el *Formato de relación del Talento Humano*, adjuntos al informe de gestión, acreditan el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano e informan que efectúa los pagos en los tiempos establecidos. Los soportes reposan en las oficinas administrativas del operador.

	se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.						
6.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.			X			De acuerdo con el informe de gestión del 01- 30 de noviembre de 2018, anexo, el asociado responde por los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados frente a la ejecución del Convenio, los cuales reposan en el Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra en la ciudad de Bogotá. Los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina administrativa del Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra Bogotá donde se ejecuta el convenio. También existe copia de estos en la sede central ubicada en Bogotá en la Cr 29 No. 52 A - 04 Sur, los soportes de carácter financieros se encuentran en el (CD/Soportes) (Ver CD informe financiero presentado por el asociado e informe de gestión).
7	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.			X			El asociado suscribió: Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 11-44-101126421 con fecha de expedición y de inicio de cubrimiento 30 de agosto de 2018 hasta el 30 de mayo de 2019, la cual tiene como objeto: "Ampara el pago de los perjuicios causados por el incumplimiento, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio, calidad del servicio, de las obligaciones contentivas según

							Convenio de Asociación No. 8423 del 29 de agosto de 2018, referente a brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (60 años o más) modalidad severa que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025" y Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 11-40-101029161 con fecha de expedición y de inicio 30 de agosto de 2018 hasta el 30 de mayo de 2019 la cual tiene como objeto: "Ampara la responsabilidad civil contractual, derivada de la ejecución del Convenio de Asociación No. 8423 de 29 de agosto de 2018, referente a brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a personas mayores (60 años o más) modalidad severa que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, en el marco de la implementación efectiva de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital 2010-2025, beneficiario: Terceros afectados"; las cuales se encuentra vigentes de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. (Ver proceso Secop II, CD Administrativo y Financiero, Pólizas de cumplimiento).
8	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			El Asociado aplicó de manera oportuna y correcta las observaciones impartidas en cuanto a los soportes administrativos y financieros, remitidos. El Centro de Protección Social Nazareth Casa Nostra en el informe de gestión correspondiente al mes de noviembre manifiesta acatar las observaciones efectuados por el equipo de supervisión y corregir de manera diligente las observaciones y

							recomendaciones impartidas en las visitas realizadas. Ver CD 2 Carpeta administrativa / reuniones SDIS e informe de gestión del asociado.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			El Centro de Protección Social Casa Nostra Bogotá asistió a la reunión el día 26 de noviembre del 2018, del área de Trabajo Social para unificar variables en el formato de caracterización Ver informe de gestión del asociado y CD 2 Carpeta administrativa / reuniones SDIS.
10	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			El Asociado presentó el informe cualitativo y cuantitativo del periodo comprendido entre el 01 - 30 de noviembre de 2018, mediante radicado E2018058277 del día 7 de diciembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (metafísica), informe de Gestión, certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar e informe ejecutor, acompañados de 2 CD.
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los soportes remitidos, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros en los de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
12	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se iniciaron acciones de terceros en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.

13.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica para este periodo. De acuerdo con los soportes remitidos, no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sea asociados y proveedores contra la Secretaria Distrital de integración Social que deba responder el asociado durante el periodo.
14.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente periodo se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador (ver informe financiero y de ejecución).
15.	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			El asociado facilitó la labor de supervisión entregando la documentación financiera y administrativa solicitada con oportunidad y de acuerdo con los requerimientos establecidos. (ver CD 2 carpeta administrativa/reuniones SDIS)
16.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor					X	No aplica para este periodo. No se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las

	para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.						obligaciones establecidas en los clausulados y anexos técnicos.
Obligaciones de Carácter Técnico							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El Asociado garantiza la prestación del servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico y verificado mediante visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión el día 29 de noviembre de 2018. Ver actas Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			En visitas realizadas por parte de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión para la vejez, a las áreas de Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Artes, Educación Física, Trabajo Social, Psicología, gerontología y enfermería el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se reportó para el mes de Noviembre 2018, que no se realizó la elaboración de formulaciones De Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- ,Igualmente se reporta la programación para el mes de Noviembre de 22 Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual – PAIIN, el cual se realiza cada 5 meses al 100% de la población de personas mayores atendidas. Ver acta psicosocial e informe de gestión del asociado. (Ver CD 2 carpeta plan de atención integral / PAIIN
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					X	Se realizó envío del Plan de Atención Integral PAI el día 04/10/2018 al área técnica de la subdirección para la vejez, se generó AVAL de aprobación el día 30 de octubre, dando cumplimiento a los tiempos estipulados por el anexo técnico.

							Ver acta de visita Psicosocial y Desarrollo Humano e informe de gestión del asociado.
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			El equipo profesional de apoyo a la supervisión para la vejez, en visita realizada el día 29/11/2018 al centro de protección social Hogar Casa Nostra, reportaron la programación y elaboración 50 seguimientos para el mes de Noviembre, por parte de los siguientes profesionales: Artes: 50, Fisioterapia: 50, Enfermería: 50, Gerontología: 50, Nutrición: 0, Terapia ocupacional: 50 y Trabajo social: 50, Psicología: 50. De acuerdo a informe de gestión entregado por el asociado, del periodo del 01 al 30/11/2018 se evidencia cumplimiento de la obligación. Ver actas Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			El asociado realizó envío de reporte de casos susceptibles de egreso el día 01/11/2018 al área técnica de la subdirección para la vejez vía correo electrónico, informando que a la fecha no se han presentado casos de personas mayores susceptibles de egreso Ver informe de gestión noviembre 2018/ Carpeta Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 5. Ver Informe de Gestión del asociado para el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2018
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.			X			El asociado realizó socialización del pacto de convivencia durante el primer mes de ejecución del convenio dando cumplimiento a los tiempos estipulados por el anexo técnico de igual forma mensualmente realizan actividades de fortalecimiento de este. Ver Informe de gestión/Carpeta Atención integral para el desarrollo humano/Obligación técnica 6, e informe de gestión del asociado para

							el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4			X			En visitas del equipo de supervisión realizada el día 29/11/2018 al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra de las áreas Terapia Ocupacional, Educación Física y artes, se identifica que se cuenta con los medios de información requeridos en el anexo técnico actual, se cuenta con 2 Televisores de "42" y "40" pulgadas en cada uno de los comedores , equipo de sonido con sus respectivos parlantes los cuales se utilizan como apoyo para las diferentes actividades de ocio y esparcimiento, video beam, periódico diariamente, las personas mayores tienen acceso permanente a revistas, libros de cuentos de su interés según capacidad cognitiva y uso del computador. La información se verificó por observación directa. Ver actas Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud, al centro de protección social Hogar Casa Nostra, el día 29/11/2018, se cumplieron con las siguientes consultas médicas: medicina general CPS: 130, medicina general EPS:7, curaciones:12, laboratorios clínicos:19, crónicos:1, ecocardiograma:7, oncología:3, taller crónicos:1, cambios de sondas:3, radiografías:2, hematología:1, control VIH:1, odontología:1, ginecología: 1, psiquiatría: 35, clínica de heridas:12, procedimientos diálisis: 120. (Ver CD anexos noviembre 2018, carpeta, obligaciones de carácter técnico).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud, al centro de protección social Hogar Casa Nostra, el día 29/11/2018, se

	de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.						evidencian la totalidad de 100 planes de cuidados de enfermería en medio físicos y archivados a las historias sociales de las personas mayores, también se evidencia la ejecución de los seguimientos a 32 planes de cuidado. (Ver actas supervisión), (Ver CD anexos noviembre 2018, carpeta, obligaciones de carácter técnico).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1					X	No aplica para este periodo. En visita del equipo de supervisión realizada los días 29/11/2018 al Centro de Protección social Casa Nostra, se reportó que a la fecha no se tiene programada la salida recreativa, se informará al supervisor la fecha programada para la misma en los tiempos establecidos por anexo técnico
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.			X			Se realizó envío de la estrategia de familias durante el primer mes de ejecución del convenio al área técnica de la subdirección para la vejez, para su revisión y orientación, dando cumplimiento en los tiempos estipulados por el anexo técnico para el periodo ya se viene implementando la misma Ver CD anexos noviembre 2018, carpeta, obligaciones de carácter técnico obligación 11, acta de visita Psicosocial y desarrollo humano e informe de gestión del asociado.
b) <u>Nutrición y Alimentación</u>							
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Casa Nostra, en la cual se evidenció que el asociado cumple de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en el anexo técnico, con la compra de alimentos de acuerdo a los ciclos de menús, control de proveedores exigiendo registros sanitarios de establecimientos y vehículos con vigencia menor a un año, controles en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis

							organoléptico (color, olor, textura); en el servido, con la utilización de utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas; en el almacenamiento con el control de las temperaturas de refrigeración y congelación y en la preparación y servidos con el control de las temperaturas, garantizando la calidad microbiológica y las características organolépticas. También se evidenciaron los registros de aseo y desinfección de alimentos, cocina, comedor y utensilios. Los registró de control se realizan en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. La información está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018 e informe de gestión entregado por el asociado para este periodo. (Ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 1).
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición, se evidenció que el asociado garantiza los procesos desde la adquisición de la materia prima hasta la preparación y servido de alimentos de conformidad a los parámetros establecidos en los anexos técnicos. Durante este mes, se realizó verificación en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); se realizó verificación diaria de las temperaturas de neveras, congeladores, productos servidos y se realiza el registro en los respectivos formatos. En el almacenamiento se realiza el control de fechas de vencimiento de los alimentos y la adecuada rotación de los inventarios primeros en entrar primeros en salir (PEPS). En el servido se utilizan utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas. También se

							realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación, bodegas, neveras, congeladores y comedor de la institución. La información está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018 e informe de gestión del asociado (Ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 2)
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición los días 01 y 25/10/2018 al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, en las cuales se observó el asociado diseñó e implementó el Manual de Dietas Terapéuticas de acuerdo con las necesidades de las personas mayores. Se evidencio que se tienen implementadas las siguientes dietas terapéuticas: Nefroprotectoras 13, hipoglucida 38, sin lácteos 26, altas en fibra 10, Hipercalóricos e hiperproteico 40. Se tiene establecido 46 refrigerios nocturnos, 37 complementos nutricionales. La información está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018 e informe de gestión (Ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 3)
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, en la cual se observó que el asociado diseñó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura contemplando cada una de las etapas: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos con la implementación y control en cada una de las etapas, con los respectivos registros de control. Así mismo el asociado reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación (Ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y

							Alimentación / Obligación 4) y está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se evidenció que cuentan con los elementos adecuados como son: la báscula termómetros y gramera para el recibo de materias primas con sus respectivos controles de calibración. En el área de cocina se cuenta con una estufa de 6 puesto, 1 estufa enana,1 horno, 1 horno microondas, 1 cuarto frio (Fruver), 1 nevera - congelador, 2 congeladores, ollas, calderos, cucharones. Para servir los alimentos se tiene el menaje en acero inoxidable (cucharas platos de sopa, platos pandos pocillos de bebidas calientes) y vasos de jugo en material plástico. Los elementos se encuentran en adecuadas condiciones. La información está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018 e informe de gestión del asociado (ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 5).
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de visita al Centro de Protección Social Casa Nostra, en la cual se observó al personal de cocina con la dotación requerida en el anexo técnico (cofia, tapabocas, uniforme de color claro y botas blancas antideslizantes). La información está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018 y en el informe de ejecución reportado por el asociado (Ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 6)
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación,			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de visita al Centro de Protección Social Casa Nostra, en la

	preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26_del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.						cual se observó que el talento humano que realiza las actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con certificados de manipulación de alimentos con fechas vigentes y certificación médica con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel con la documentación correspondiente. Dichos soportes reposan en el área administrativa del centro. La información está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018 y en el informe de ejecución reportado por el asociado (Ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 7)
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.		X				En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, en la cual se observó que la unidad operativa no cuenta con la balanza con plataforma, para el pesaje de los adultos mayores en silla de ruedas. La información está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018 y en el informe de ejecución reportado por el asociado del periodo. Ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 8.
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se evidenció el registro de valoración antropométrica, diagnóstico y evaluación del estado nutricional en la historia social de los 100 adultos mayores que están en el servicio. Para el periodo se realizó una valoración de ingreso. La información está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018 y en el informe de ejecución del asociado. Ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 9.

10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.					X	No aplica. El asociado hizo entrega del reporte de evaluación del estado nutricional de las personas mayores a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez el día 31/10/2018. La información está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018 e informe de ejecución del asociado y CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 10.
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se evidenció la capacitación en Hipertensión Arterial, el día 30/11/2018, dirigido a los adultos mayores. En el tema de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM se dio la capacitación en Controles en el almacenamiento de alimentos, el día 29/11/2018 dirigido al personal de cocina. La información está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018 e informe de ejecución del asociado. Ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 11.
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			El supervisor verificó su cumplimiento en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centros de Protección Social Casa Nostra, en la cual se evidenció el control de temperaturas con el registro en: Recepción de materia prima, neveras, congeladores y producto servido. Registros de limpieza y desinfección de cocina y comedores y registro de hermeticidad. También se evidenció registros de seguimientos nutricionales, derivaciones dietarías y se consignó la evaluación nutricional en las historias sociales. La información está registrada en el acta de supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.

							(Ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 12)
13.	Las demás establecidas en el anexo técnico			X			En visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centros de Protección Social Casa Nostra se observó que la institución cuenta con visita de hospital local con concepto sanitario favorable con acta No SBO8C-00929 del 02-11-2017. Realiza lavado de tanques cada 6 meses, el último fue el día el 29 de junio de 2018 por la empresa JJ. Fumigaciones y realiza control de plagas y roedores cada 6 meses, la última se realizó el día 26-06-2018 por la empresa JJ. Fumigaciones, también cuenta con trampas con cebo y jaulas para el control de roedores. La información está registrada en el acta de supervisión del día 29/11/2018 e informe de ejecución del asociado (Ver CD N° 1 Carpeta Nutrición y Alimentación / Obligación 13)
c) <u>Gestión Ambiental</u>							
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			El supervisor verificó su cumplimiento mediante visita de supervisión realizada el día 29/11/2018, por el cual se establece el cambio de las rutas sanitarias Formato FOR BS - 005 , por lo cual fueron satisfactorias acorde a los lineamientos establecidos por la SDIS y las recomendaciones y acciones de mejora establecidas por la supervisión del mes pasado, durante la visita se verificaron que estas rutas poseen las convenciones actualizadas y están publicadas por cada piso., Se evidencia cambio de rótulos, logos SDIS para las canecas de baños y se encuentra en gestión la compra de canecas amarillas las cuales se ubicaran en la zona del patio y la otra en la zona del edificio nuevo., Estas acciones serán verificadas en visita de supervisión para el mes 12/2018. (Ver acta de

							supervisión - ambiental del 30/10/2018).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El supervisor verificó su cumplimiento mediante visita de supervisión el día 29/11/2018, por el cual se realiza actualización del Plan de Saneamiento Básico, se realizan los ajustes pertinentes solicitados por el referente ambiental y se envía nuevamente para su posterior revisión desde el mes pasado, el CPS cuenta con la actualización declaración de compromiso del PGIRHS, y reunión del grupo GAGAS, se evidencia el diligenciamiento del formato RH1, -FOR -BS -053, se evidencia actualización de rutas sanitarias para el manejo y control interno de residuos hospitalarios.(Ver acta de supervisión ambiental del 29/11/2018)
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.			X			En visita de supervisión realizada al CPS, el día 29/11/2018, se verificó que la unidad operativa realizó el 01/11/2018, la actividad de prácticas sostenibles realizando una caminata ecológica al parque el tunal involucrando a 20 personas (adulto mayor y profesionales de área) Ver acta de supervisión ambiental del 29/11/2018
4.	Las demás establecidas en el anexo técnico			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo del 01 al 30 de noviembre, por el cual describe de manera detallada la implementación y diligenciamiento de la lista de chequeo de verificación de limpieza y desinfección y acciones correctivas, mediante formato FOR-PSS-068, se realiza inspección para mitigar la presencia de plagas y la verificación de hermeticidad como inspección de elementos en desuso embalajes y empaques. (Ver CD # 2 carpeta Gestión Ambiental -Subcarpeta Plan de Saneamiento Básico)

d) Ambientes Adecuados y Seguros							
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El profesional de ambientes adecuados y seguros verificó el cumplimiento del Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra; se observó que el servicio se presta en ambientes adecuados y seguros para las personas mayores. Visita realizada el 23 novbre. 2018. El acta de la visita realizada el 30/10/2018, hace parte integral de este documento. **01 Espacio área dormitorios:** Los baños de los dormitorios tienen ventilación a través de ductos. **02 Espacio Área Administrativa:** Situada en el 1er piso, costado oriente; baño sin ventilación e iluminación natural. **08 Área de Enfermería:** En 2° piso: Enfermería, farmacia, nutrición, consultorio médico, tecnólogo ambiental, Fisioterapia. **11 Espacio para cocina:** Área fría: 2 congeladores; cuarto frio; 1 nevera pequeña; zona de lavado de menaje sin iluminación y ventilación natural; a la cocina se le debe poner ventilación en la parte inferior, en la parte que da sobre el comedor auxiliar. **12 Espacio para despensa:** Almacenamiento de canastillas: Al lado de bodega de abarrotes. **17 Área de Lavandería:** 2 lavadoras industriales y una doméstica; ropería en 7° piso; zona de secado al aire, en 7° piso; lavaderos: pintar con pintura epóxica. **OBSERVACIONES:** En zona de multisensorial: Baños empleados en 2° piso, ventilan sobre la sala. Sala múltiple, trabajo social 3er piso, corredor, arreglo cerámico. Tanques de agua en el 7° piso, 9 de 1 m3 cada uno; tanque subterráneo en comedor auxiliar y en patio al lado de comedor.

							Ver acta de supervisión firmada por Carmen Elisa Piñeros, trabajadora social.
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			El profesional de ambientes adecuados verificó el cumplimiento del Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra; se observó que el servicio se presta para las personas mayores, en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas. Visita realizada el 23 novbre. 2018. Ver acta de supervisión firmada por Carmen Elisa Piñeros, trabajadora social.
3	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El profesional de ambientes adecuados verificó el cumplimiento del Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se observó que el servicio se presta en ambientes adecuados y seguros para las personas mayores. Se garantiza que las personas mayores, se desplacen libremente por el Centro de Protección. Visita realizada el 23 novbre. 2018. Ver acta de supervisión firmada por Carmen Elisa Piñeros, trabajadora social.
4	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.6 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30/10/2018 del Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, donde reporta que cuenta con los elementos y mobiliario requeridos por el anexo técnico y que se encuentran en óptimas condiciones para la prestación del buen servicio. Ver acta Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018. Ver CD 2 carpeta Ambientes adecuados y seguros- obligación 4,
5	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad						En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud, al centro de protección social Hogar Casa Nostra, el día 29/11/2018, se

	establecida en el numeral 4.2.2.			X			evidencia entrega de los KIT de aseo a las personas mayores con fecha: 06/11/2018 y entrega de dotación a las personas mayores con fecha: 20/11/2018 al 12/12/2018. (Ver actas supervisión), (Ver CD anexos noviembre 2018, carpeta, ambientes adecuados y seguros).
6	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud, al centro de protección social Hogar Casa Nostra, el día 29/11/2018, se evidencia que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, para la prestación del servicio. (Ver actas supervisión), (Ver CD anexos noviembre 2018, carpeta, ambientes adecuados y seguros).
7	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra los días 01 y 25/10/2018, se evidenció en físico, el plan de emergencias y acta de conformación de brigada de emergencias, con sus respectivas capacitaciones. Ver actas Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.
8	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra el día 29/11/2018, se evidenció concepto técnico favorable de bomberos con fechas: 18/01/2018 hasta 18/01/2019. (Ver actas supervisión).

9	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada por el profesional del área del cuidado a la salud, al centro de protección social Hogar Casa Nostra, el día 29/11/2018, se evidencia que, en el mes de noviembre, se realizó socialización del protocolo de seguridad en la fecha: 16/11/2018, participación de 16 auxiliares de enfermería. (Ver CD supervisión), (Ver CD anexos noviembre 2018, carpeta, ambientes adecuados y seguros).
10	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			En el informe de gestión para el periodo 01 al 30/11/2018 y visita de supervisión realizada el 30/10/2018 al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, se evidenciando contrato con la empresa Seguridad Talentos en seguridad Ltda., con NIT: 900.911.013-1, el cual cuenta con las especificaciones establecidas en el anexo técnico. Ver CD # 2 carpeta Ambientes adecuados y seguros- obligación 10 y soporte adjunto al informe de gestión, actas Supervisión para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.
11	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Se verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30/10/2018 y visita de supervisión realizada el 30/10/2018. Así mismo, de acuerdo con la *Certificación Otro Costos Fijos Diferente al Talento Humano* el asociado contrató a la entidad de vigilancia privada "Talentos en Seguridad Ltda." identificado con Nit. 900.352.238-0, con licencia de funcionamiento renovada mediante resolución No. 20131200078597 de noviembre 20 de 2013, vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El servicio cubre 24 horas diarias por 7 días a la semana de acuerdo con las estipulaciones establecidas dentro del anexo técnico.

							Ver CD 2 carpeta Administrativa / Ambientes adecuados y seguros y contrato anexo al informe de gestión y actas de visita supervisión.
12	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	En visita de equipo de supervisión el día 29/11/2018 al centro de protección Social, Casa Nostra. El asociado se encuentra en proceso de entrega Individualizada de la dotación a las personas mayores, fechas: 20/11/2018 al 12/12/2018, que consta de: una (1) muda de ropa nueva para las personas mayores. cada seis (6) meses a medida que vayan ingresando las personas nuevas al servicio, marcada con su nombre y código que permitirá su identificación de dotación de vestuario, como es: una (1) sudadera o ropa de calle, dos (2) camisetas, un (1) saco, dos (2) juegos de ropa interior, dos (2) pares de medias, un (1) par de zapatos, dos (2) pares de media con talones y una(1) pijama para las personas mayores. Ver informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018, (Ver actas supervisión).
13	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo del 01 al 30 de noviembre, donde se detalla que el asociado realiza la entrega de todos los elementos de aseo institucional, necesarios para mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene todas las instalaciones de la institución. Ver informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre.
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			En visita de equipo de supervisión el día 29/11/2018 al centro de protección Social Casa Nostra, El asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal

							para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo con el anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. Tabla 18. Ver actas Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.
15	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.		X				En visita realizada por el profesional del equipo de supervisión, el día 29/11/2018, se evidencia que el asociado se encuentra en proceso de compra de los elementos faltantes. Ver actas Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.
16	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.		X				En visita realizada por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión se evidencia que el asociado no cuenta con la totalidad del suministro de los elementos requeridos por el anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias, se encuentran en proceso de inventario para hacer la solicitud de compra. Ver Actas Supervisión psicosocial, Terapia Ocupacional, Fisioterapia y Artes e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.
17	Las demás establecidas por el anexo técnico			X			El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2018 y en visitas del equipo profesional de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra. Ver Actas de Supervisión e informe de gestión del asociado para el

							periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.
f)	**Talento Humano**						
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.		X				De acuerdo con la información suministrada a través del formato de liquidación de cupos y el formato de relación y seguimiento al talento humano para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2018, se presentaron las siguientes ausencias: • Claudia Anyul Agudelo Auxiliar de Enfermería, ingresa el 17 de noviembre en reemplazo de Laura Andrea Pinilla Cuervo que laboró hasta el día 2 de noviembre. Se descuenta 14 días en la liquidación de cupos. • Ingrid Satyurid Fonseca Auxiliar de Enfermería, ingresa el día 27 de noviembre en reemplazo de Alexander Chávez Martínez que laboró hasta el día 15 de noviembre. Se descuentan 11 días en la liquidación de cupos. • Astrid Marcela Ojeda técnica en gestión documental laboró hasta el día 21 de noviembre, sin reemplazo al 30 de noviembre. Se descuenta 9 días en la liquidación de cupos. • Ana Viviana Valbuena Cordero, Jefe de enfermería ingresa el 27 de noviembre en reemplazo de Adriana Lucia Casas Henao quien laboró hasta el día 19 de noviembre. Se descuenta 7 días en la liquidación de cupos.
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para este periodo. El asociado presentó oportunamente las hojas de vida del talento humano requerido de acuerdo con el anexo técnico, las cuales fueron avaladas el día 31 de agosto de 2018 por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del		X				El asociado no notificó oportunamente al supervisor las

	convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.						novedades de talento humano presentadas durante el mes.
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Se verificó su cumplimiento a través de la *Certificación Talento Humano Costos Fijos* y el *Formato de relación y Seguimiento al Talento Humano* firmados por el Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que para el periodo de 01 -30 de noviembre de 2018, cancelaron los salario y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costo del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente.
5	Las demás establecidas en el anexo técnico					X	No aplica para el presente periodo.
g)	**Gestión Administrativa**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			De acuerdo con el informe de gestión del 01 al 30 de noviembre de 2018, anexo, el asociado responde por los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados frente a la ejecución del Convenio, los cuales reposan en el Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra. Se verifica que se realiza acciones de seguimiento, evaluación e implementación de oportunidades de mejora para la prestación del servicio, contando con buzón de sugerencias, con formato de solicitud, queja, reclamo. Se evidenció que por parte del área de gestión documental se encuentran en proceso de organización de las historias sociales de las personas mayores en orden cronológico y organización del

							archivo documental, reportando que están dando prioridad al archivo de transferencia. Ver actas Supervisión e informe de gestión del asociado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2018.
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			El asociado presentó la planilla de asistencia y novedades (Metafísica), junto a la liquidación mensual de cupos, anexas al informe de gestión, en las cuales se relacionan las novedades de las personas mayores del periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2018 (Ver CD 2 carpeta Plan de Atención integral / Trabajo social).
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			El asociado coordina con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2018 según reporta en Liquidación de Cupos y Planillas de Asistencia anexas al informe de gestión del asociado. (Ver CD 2 carpeta Plan de Atención integral / Trabajo social)
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita de equipo de supervisión el día 29/11/2018 al centro de protección Casa Nostra Área de Terapia Ocupacional: Se evidencio que se continua articulación con la Subred Sur, subdirección local COLEV, Biblioteca Gabriel García Márquez, encuentro intergeneracional con los pastorales, jardín Botánico en asesoría de huerta, Grupo de danzas de Bosa, instituto bilingüe del sur. Ver acta psicosocial, Terapia Ocupacional, fisioterapia y Artes, e informe de gestión del asociado.
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			Cumple con la obligación. De acuerdo con Certificación Otro Costos Fijos Diferentes al Talento Humano el asociado garantizó el servicio de transporte permanente de

							conformidad con el anexo técnico; para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requiera. Para ello, dispone de los siguientes vehículos: • Clase: Bus – Buseta, Modelo: 2014: Marca: Mitsubishi, Color: Blanco, Carrocería: Microbús, No. Pasajeros: 13 pasajeros, Placa: COC911, Póliza: 2120118007137 con MAPFRE vigencia al 16 de mayo de 2019 y Póliza de responsabilidad civil: No. 310-40-9940000007865 con aseguradora solidaria con vigencia del 1 de junio de 2018 al 01 de junio de 2019. • Clase: Camioneta pasajeros, Modelo: 2013, Marca: Chevrolet, Color: Blanco, No. Pasajeros: 2 Pasajeros, Placa: TLN887, Póliza seguro obligatorio: 21201180008908 con MAPFRE vigencia al 12 de julio de 2019 y Póliza de responsabilidad civil: No.021346913/0 con Aseguradora Allianz, con vigencia del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019. (Ver CD 2 carpeta Administrativa / Mantenimiento).
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			El asociado garantiza el servicio funerario de las personas mayores, de manera oportuna y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico por medio del Contrato No. BG0269000000002162 suscrito con Recordar Previsión Exequial Total SAS., con Nit: 800.192.105.1.
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			Cumple con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	6	54	0	13	

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 2.019.741.631	100,00%
2. Valor Adiciones:	$ 0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 2.019.741.631	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 412.376.325	20,42%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 412.376.325	20,42%
8. Saldo:	$ 1.607.365.306	79,58%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
Septiembre	$ 193.100.382	9,56%
Octubre	$ 219.271.355	10,86%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
Totales	$ 412.371.737	20,42%

Nota del balance financiero: Ninguna

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.**
Septiembre	1	30	2693	$ 200.092.735	$ 744.572	$ 6.247.781	$	$ 193.100.382	7 cupos no utilizados. 76 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) Ausencia de talento humano. (Ver liquidación mensual de cupos).
Octubre	1	31	3096	$ 223.549.320	$ 675.993	$ 3.601.972	$	$ 219.271.355	* 4 cupos no utilizados. * 69 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) * Ausencia de talento humano. (Ver liquidación mensual de cupos).
Noviembre	1	30	2018	$ 222.417.000	$ 848.536	$ 2.758.769	$ 8.268.142	$ 227.077.837	* 3 cupos no utilizados por valor de $35.385. * 83 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) por valor de $813.351. * Ausencia de talento humano por valor de $2.758.769. (Ver liquidación mensual de cupos).
TOTALES			**7807**	**$ 646.059.055**	**$ 2.269.101**	**$ 12.608.522**	**$ 8.268.142**	**$ 639.449.574**	N/A

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

. Rubro/ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				01/11/2018	30/11/2018		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$ 35.446.428		$ 3.938.492		$ 11.421.627	$ 0
Profesional en Enfermería	1	$ 29.272.518		$ 2.493.585		$ 8.673.339	$ 0
Profesional en Nutrición	1	$ 29.893.104		$ 3.321.456		$ 9.632.222	$ 0
Profesional en Psicología	1	$ 29.893.104		$ 3.321.456		$ 9.632.222	$ 0
Profesional en Trabajo Social	1	$ 29.893.104		$ 3.321.456		$ 9.632.222	$ 0
Profesional en artes	1	$ 29.327.796		$ 3.258.644		$ 9.450.068	$ 0
Profesional en Fisioterapeuta	1	$ 29.327.796		$ 3.258.644		$ 9.450.068	$ 0
Profesional en gerontología	1	$ 30.816.747		$ 3.424.083		$ 9.929.841	$ 0
Profesional en terapia ocupacional	1	$ 29.327.796		$ 3.258.644		$ 9.450.068	$ 0
Técnico en regencia de farmacia	1	$ 15.708.879		$ 1.745.431		$ 5.061.750	$ 0
Técnico en auxiliar de enfermería	36	$ 567.310.590	$ 16.208.874	$ 61.533.688	$ 1.800.986	$ 174.335.443	$ 5.222.859
Técnico en gestión ambiental	1	$ 15.754.491		$ 1.750.499		$ 5.076.447	$ 0
Técnico en archivo	1	$ 14.970.897		$ 1.164.403		$ 4.324.926	$ 0
Técnico en gastronomía	1	$ 15.708.897		$ 1.745.433		$ 5.061.756	$ 0
Auxiliares de terapia ocupacional	2	$ 31.193.982		$ 3.465.998		$ 10.051.394	$ 0
Auxiliares de servicios generales	10	$ 141.640.830		$ 15.737.870		$ 45.639.820	$ 0
Operarias de cocina	4	$ 56.067.480		$ 6.229.720		$ 18.066.188	$ 0
5. Subtotal Recurso Humano		**$ 1.131.554.439,00**	**$ 16.208.874,00**	$ 122.969.502	$ 1.800.986	**$ 354.889.401**	**$ 5.222.859,00**
Servicios funerarios		$ 28.859.400		$ 3.206.600	$ 0	$ 6.413.200	$ 0
Vigilancia		$ 66.824.316		$ 7.424.924		$ 21.532.280	$ 0
Espacio físico funcional		$ 267.868.524	$ 6.938.376	$ 29.763.169	$ 770.931	$ 86.313.190	$ 2.235.700
Elementos de aseo institucional		$ 16.174.125	$ 13.233.375	$ 1.797.125	$ 1.470.375	$ 5.211.663	$ 4.249.545
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$ 69.986.880	$ 17.496.720	$ 7.776.320	$ 1.944.080	$ 22.551.328	$ 5.637.832
Bienes consumibles		$ 44.151.300		$ 4.905.700	$ 0	$ 14.226.530	$ 0
Transporte		$ 57.884.295	$ 38.589.531	$ 6.431.589	$ 4.287.726	$ 18.651.607	$ 12.434.405
6. Subtotal Costos Fijos		**$ 1.683.303.279,00**	**$ 92.466.876,00**	$ 184.274.929	$ 10.274.098	**$ 529.789.198**	**$ 29.780.341,00**
7. Costos Variables							
Elementos de aseo personal		$ 54.554.500		$ 5.995.000		$ 17.585.333	$ 0
Componente Nutricional - Alimentación		$ 267.474.466	$ 144.024.713	$ 29.392.798	$ 15.826.892	$ 86.545.502	$ 46.484.457
8. Subtotal Costos Variables		$ 322.028.966,0	$ 144.024.713,0	$ 35.387.798	$ 15.826.892	**$ 104.130.835**	**$ 46.484.457,0**
9. Costos por realización							
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)		$ 1.401.936	$ 8.313.564	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Lencería		$ 0	$ 4.639.700	$ 0		$ 0	$ 0
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$ 13.007.450	$ 13.007.450	$ 8.268.142		$ 8.268.142	$ 4.668.000
10. Subtotal por costos por realización.		$ 14.409.386	$ 25.960.714	$ 8.268.142	$ 0	**$ 8.268.142**	**$ 4.668.000**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos		N/A	N/A	$ 848.536	N/A	$ 2.729.519	N/A
12. Total costos:		**$ 2.019.741.631,00**	**$ 262.452.303,00**	**$ 227.082.333**	**$ 26.100.990**	**$ 639.458.658**	**$ 80.932.798,00**
21. Mayor Valor Soportado:				$ 0	N/A	$ 0	N/A

22. Menor Valor Soportado:	$ 0	N/A	$ 0	N/A
23. Ajuste a la Decena:	-$ 4.496	N/A	-$ 9.083	N/A
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):	**$ 227.077.837**	**$ 26.100.990**	**$ 639.449.575**	**N/A**

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.
14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.
21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos.
22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos.
23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales.
24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Observaciones: El detalle de la anterior relación se encuentra en la liquidación de cupos del periodo respectivo.

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 9.232.145	$ 83.234.731	
		Costos variables	$ 14.303.110	$ 129.721.603	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 25.960.714	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 10.274.098	$ 72.960.633	
		Costos variables	$ 16.354.455	$ 113.367.148	
		Costos variables por realización	$ 4.668.000	$ 21.292.714	
Noviembre	2018	Costos fijos	$ 10.274.098	$ 62.686.535	
		Costos variables	$ 15.826.892	$ 97.540.256	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 21.292.714	
Total			**$ 80.932.798**	**$ 181.519.505**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 262.452.303**
Costos fijos	$ 92.466.876
Costos variables	$ 144.024.713
Costos variables por realización	$ 25.960.714
Aportes del asociado ejecutados	**$ 80.932.798**
% aportes del asociado ejecutados	**30,84%**
Saldo aportes del asociado	**$ 181.519.505**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO

En el mes de noviembre se reportaron 6 obligaciones contractuales a mejorar, 54 obligaciones satisfactorias y 13 no aplican para el periodo.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

Obligación 1. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico, estudios previos y demás documentos que forman parte integra del proceso.

De acuerdo con la *Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 7 de diciembre de 2018*, Formato Liquidación Mensual de Cupos y el *Formato de relación y Seguimiento al Talento Humano*, adjuntos al informe de gestión, el asociado para el periodo del 01 – 30 de noviembre de 2018, no contó con el recurso humano establecido en el anexo técnico, presentando las ausencias de: Auxiliares de enfermería 25 días, Técnico en Gestión Documental 9 días, Jefe de Enfermería 7 días. Así mismo, cumplió con el aporte de los recursos estipulados en clausulado del convenio de la siguiente manera: Talento Humano - Auxiliar de Enfermería $1.800.986, Espacio Físico Funcional $770.931, Elementos de aseo institucional $1.410.375, Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles $1.944.080, Transporte $4.287.726 y Alimentos $15.826.892.

Nutrición y Alimentación

Obligación 8. Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico. A través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 30 de noviembre de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Casa Nostra, en la cual se observó que la unidad operativa no cuenta con la balanza con plataforma, para el pesaje de los adultos mayores en silla de ruedas.

Ambientes Adecuados y Seguros

Obligación 15. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.

En visita realizada por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión se evidencia que el asociado no cuenta con la totalidad del suministro de los elementos requeridos por el anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias.

Obligación 16. Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

En visita realizada por el profesional del equipo de apoyo a la supervisión se evidencia que el asociado no cuenta con la totalidad del suministro de los elementos requeridos por el anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias.

Talento Humano

Obligación 1. Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.
De acuerdo con la información suministrada a través del formato de liquidación de cupos y el formato de relación y seguimiento al talento humano para el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2018, se presentaron las siguientes ausencias:

- Claudia Anyul Agudelo Auxiliar de Enfermería, ingresa el 17 de noviembre en reemplazo de Laura Andrea Pinilla Cuervo que laboró hasta el día 2 de noviembre. Se descuenta 14 días en la liquidación de cupos.
- Ingrid Satyurid Fonseca Auxiliar de Enfermería, ingresa el día 27 de noviembre en reemplazo de Alexander Chávez Martínez que laboró hasta el día 15 de noviembre. Se descuentan 11 días en la liquidación de cupos.
- Astrid Marcela Ojeda técnica en gestión documental laboró hasta el día 21 de noviembre, sin reemplazo al 30 de noviembre. Se descuenta 9 días en la liquidación de cupos.
- Ana Viviana Valbuena Cordero, Jefe de enfermería ingresa el 27 de noviembre en reemplazo de Adriana Lucía Casas Henao quien laboró hasta el día 19 de noviembre. Se descuenta 7 días en la liquidación de cupos

Obligación 3. Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.

El asociado no notificó al supervisor la totalidad de novedades de talento humano presentadas durante el mes.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERÍODO DE PAGO Año- Mes	FECHA DE PAGO Año- Mes- Día	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de noviembre de 2018.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones convencionales

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Relación de las personas mayores del período. Relación de novedades y descuentos del período Informe cualitativo y cuantitativo de gestión Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de -Atención Institucional Listados de asistencia de las personas mayores Relación de elementos entregados a las personas mayores Informe ejecución financiero del período. Actas de visitas del equipo de apoyo a la supervisión Certificación de costos fijos del asociado Relación de Talento Humano	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuenta con una cobertura de acuerdo de 100 personas mayores con dependencia Severa.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 18 de diciembre 2018

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

JIMMY SEBASTIÁN CALDERÓN MUÑOZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

RIGOBERTO CARMONA CALDERÓN
Equipo de Apoyo a la Supervisión

JOHN JAIRO ORTIZ MARTÍNEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ESTEFANIA CAMELO CHAVES
Equipo de Apoyo a la Supervisión

DIEGO FELIPE BELTRÁN LUQUE
Equipo de Apoyo a la Supervisión

JAIME ARCINIEGAS CASTILLA
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Gladys H. Valero – Aspectos técnicos CPS Subdirección para la Vejez
Juliana Macías - Aspectos administrativos y financieros Subdirección para la Vejez
Cindy Johana Sánchez Herrera- Abogada Subdirección para la Vejez
Ana Carolina Salleg – Aspectos de Supervisión Subdirección para la Vejez